



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 18 de junio de 2025

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. (en adelante, “**ROVI**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 18 de junio de 2025, en primera convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a su aprobación que se resumen a continuación:
 1. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
 2. Aprobar el estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad integrado en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
 3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 que incluye el pago de un dividendo fijo de 0,9351 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, lo que implicaría el reparto de un importe equivalente, aproximadamente, al 35% del beneficio consolidado del año 2024 atribuido a la sociedad dominante. El citado importe se hará efectivo el día 16 de julio de 2025.
 4. Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
 5. Reelegir como miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario, a D. Juan López-Belmonte Encina, D. Javier López-Belmonte Encina y D. Iván López-Belmonte Encina.
 6. Aprobar la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, para el ejercicio 2025.
 7. Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025, a KPMG Auditores, S.L.
 8. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o de sus sociedades dependientes durante el plazo máximo de cinco años.

9. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe conjunto de 500 millones de euros, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
11. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
12. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

También se ha informado a la Junta General sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad derivadas de ciertas modificaciones en relación con el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la incorporación de ciertas mejoras de carácter técnico.

El texto de los acuerdos aprobados por la Junta y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

- II. Asimismo, el Consejo de Administración de ROVI, en su reunión celebrada en el día de hoy y tras su reelección como consejero, ha acordado reelegir a D. Juan López-Belmonte Encina como Consejero Delegado de ROVI con todas las facultades del Consejo de Administración legal o estatuariamente delegables, por el mismo plazo por el que ha sido reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Don Juan López-Belmonte Encina

Presidente del Consejo y Consejero Delegado
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.